236

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 07/2012 "Adquisición de Productos Textiles y Vestuarios", para la Secretaria Nacional de Cultura – ID Nº 229.366.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, a fin de determinar la que resulte más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Cultura.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 229.366, aprobado por Resolución SNC Nº 175/12.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1458/12, por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", para el Ejercicio Fiscal 2012.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 31 de agosto de 2012.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SAMPA S.A., T- SHIRTS S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., INDUSTRIAL MG S.R.L. y SERGIO DANIEL LICITRA.
- Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados: la Abg. María José Godoy, el C.P. José Zelaya y la Srta. Rilsi Leticia Méndez, funcionarios de la Dirección de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en fecha 10 de setiembre de 2012, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

• Industrial M&G S.R.L.	Gs. 55.445.000.-
• Mano S.R.L.	Gs. 64.000.000.-
• Sedalife de Sergio Daniel Licitra	Gs. 129.310.000.-

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Industrial M&G S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado, en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta; la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE Nº 1209813 donde figura en estado activo la Constitución o Estatuto Social, el cual es descargado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se visualiza que la Escritura de Constitución de la firma **Industrial M&G S.R.L.** de fecha 16 de octubre de 1990, indica en su Cláusula Sexta: Administración: "*...Revisten el carácter de Socios-Gerentes de ésta Sociedad, los señores Críspulo Melgarejo y Emilio Enrique García Verlangieri, quienes tendrán en forma conjunta, la Administración y uso de la firma social en la forma más amplia posible...*". Posteriormente, en fecha 24 de abril de 1992, el Sr. Emilio Enrique García Verlangieri, cede y transfiere a favor de la Lic. Asunción Eva Verlangieri de Melgarejo, las cuotas que le corresponden en la firma **Industrial M&G S.R.L.**, quedando redactada textualmente la Cláusula Sexta: Administración: "*...Revisten el carácter de Socios-Gerentes de ésta Sociedad, los esposos Críspulo Melgarejo y Lic. Asunción Eva Verlangieri de Melgarejo, quienes tendrán indistintamente la administración y uso de la firma social en la forma más amplia posible...*". Por esta razón se concluye que el Sr. Jorge Melgarejo, firmante de la oferta, no cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Mano S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el Representante, en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta; Constancia del SIPE Nº 1209823 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución o Estatuto Social, el cual es verificado y se constata que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la firma oferente.

- La firma oferente **Sedalife de Sergio Daniel Licitra** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por el Propietario, en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta y Constancia del SIPE Nº 1209778 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve, en primer lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **Industrial M&G S.R.L.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar, aceptar las ofertas

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

presentadas por las firmas oferentes **Mano S.R.L.** y **Mano S.R.L.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Justificación**:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 34º inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se procederá a continuar con la evaluación a partir de las dos ofertas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Cuadro comparativo de ofertas:**

De menor a mayor, detallados en el Anexo Nº 1.

7. **Análisis de las ofertas**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Mano S.R.L.**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

DOCUMENTOS LEGALES	**Mano S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Activo en el SIPE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, el cual se encuentra en el Anexo 5.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Activo en el SIPE
Fotocopia de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de último pago del I.V.A.	Activo en el SIPE

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Especificaciones Técnicas.	Presenta
Croquis de ubicación del local.	**No presenta**
Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2011).	Activo en el SIPE
Copia del Formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 70% del monto total a contratar. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	**No presenta**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contrato de provisión de bienes similares (10 como mínimo). Dichos certificados deberán estar autenticados.	**No presenta**
Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal está formado por un 70% de mano de obra de nacionalidad paraguaya.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 18 de setiembre de 2012, a la firma oferente **Mano S.R.L.** la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente y de las muestras de los bienes ofertados.

En fecha 21 de setiembre del corriente, ésta remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación y de las muestras, dando así cumplimiento a los puntos mencionados, por lo que no se analizará otra oferta y se proseguirá con la verificación de los demás criterios mencionados en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

  Mediante la presentación de las Especificaciones Técnicas y de las muestras de los bienes ofertados, los cuales han sido verificados por el Comité de Evaluación, en cuanto a la calidad de confección, se concluye que la oferta presentada por la firma **Mano S.R.L.**, cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación. Se adjunta fotografía de las muestras presentadas por la firma oferente.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

  El Comité de Evaluación procede a la verificación del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2011), a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se comprueba que la firma oferente no ha registrado pérdidas, con lo cual cumple con la condición requerida.

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

- **Evaluación de la Habilitación en el rubro:**

  Se procede a verificar a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el objeto principal descrito en el formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación, tras lo cual se concluye que el mismo se halla relacionado con el objeto del presente Llamado.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **Mano S.R.L.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicar del Llamado a **Contratación Directa N° 07/2012 "Adquisición de Productos Textiles y Vestuarios", para la Secretaria Nacional de Cultura – ID Nº 229.366**, a la firma **Mano S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones)**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. María José Godoy
Comité de Evaluación

C.P. José Zelaya
Comité de Evaluación

Srta. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

					Mano S.R.L.				Sedalife de Sergio Daniel Licitra			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	720	Mano	Nacional	43.000	30.960.000	Sedalife	Nacional	85.000	61.200.000
2	53102202-001	Camisa de ao po'i con bordados	Unidad	217	Mano	Nacional	70.000	15.190.000	Sedalife	Nacional	145.000	31.465.000
3	53101502-001	Pantalón largo	Unidad	360	Mano	Nacional	45.000	16.200.000	Sedalife	Nacional	95.000	34.200.000
4	53102706-001	Guardapolvos	Unidad	30	Mano	Nacional	48.000	1.440.000	Sedalife	Nacional	75.000	2.250.000
5	53103101-001	Chalecos	Unidad	3	Mano	Nacional	70.000	210.000	Sedalife	Nacional	65.000	195.000
Precio Total								**64.000.000**				**129.310.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

6

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

					Mano S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	720	Mano	Nacional	43.000	30.960.000
2	53102202-001	Camisa de ao po'i con bordados	Unidad	217	Mano	Nacional	70.000	15.190.000
3	53101502-001	Pantalón largo	Unidad	360	Mano	Nacional	45.000	16.200.000
4	53102706-001	Guardapolvos	Unidad	30	Mano	Nacional	48.000	1.440.000
5	53103101-001	Chalecos	Unidad	3	Mano	Nacional	70.000	210.000
Precio Total								**64.000.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez G.
Director de Contrataciones

Abog. Esteban Aranda
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura